



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

VISTO

La necesidad de disponer de lotes en los distintos barrios de la ciudad que cuentan con mayor densidad poblacional y;

CONSIDERANDO

Que en pos de concretar la proyección que el Departamento Ejecutivo Municipal tiene para el desarrollo urbano de la ciudad, hay espacios que resultarían de gran utilidad a los efectos de destinarlos a concretar diversas obras de infraestructura para una mejor prestación de los servicios que desde el municipio se brindan;

Que a tales fines, se hace necesario proceder a realizar el acto administrativo correspondiente para que dichos lotes formen parte del dominio público municipal;

Que conforme lo autoriza la Ley Orgánica Municipal en su Artículo 30 inc. 3, este Cuerpo Legislativo posee la atribución de calificar los casos de expropiación por utilidad pública con arreglo a las Leyes que rigen la materia, de consuno con el Artículo 226 del mismo plexo normativo.-


M. ALEJANDRA BERNET
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
Sta. Rosa de Calamuchita


LUCIANO TORRES ROASENDA
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad Sta. Rosa Calamuchita



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
DE CALAMUCHITA SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Declárense de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones de terreno designadas oficialmente como, Lote 30 y Lote 31 de la Mza. 258 con una superficie total de setecientos cincuenta metros cuadrados (750m²) cada uno, ubicados sobre calle Acacia s/n del barrio Villa Rio Santa Rosa (Quinto Loteo) de nuestra ciudad, siendo ambos propiedad de Crubellatti Camilo Juan cuyas planchetas catastrales se adjuntan como parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites tendientes al cumplimiento de la presente Ordenanza, debiendo individualizar al titular dominial de los inmuebles afectados para cumplimentar con lo previsto por la normativa vigente correspondiente.-


M. ALEJANDRA BERNERO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
Sta. Rosa de Calamuchita


LUCIANO TORRES ROA SENCA
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad Sta. Rosa Calamuchita



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

ARTÍCULO 3.- Los lotes mencionados ut supra serán destinados a la construcción de obras de infraestructura a los efectos de brindar una mejor calidad de servicios en los barrios.-

ARTÍCULO 4.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados a la Partida Presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 5.-: - COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Boletín Municipal y archívese. -

Santa Rosa de Calamuchita, 12de Mayo 2022.-

ORDENANZA N° 1861/2022

Dado en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, según consta en Acta N° 1540 de fecha 12 de Mayo 2022.-


M. ALEJANDRA BERNETTI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
Sta. Rosa de Calamuchita


LUCIANO TORRES ROASENDA
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad Sta. Rosa Calamuchita



Municipalidad de Sta. Rosa de Calam.

MUNICIPALIDAD
SANTA ROSA DE CALAMUCHITA
Córdoba 242 - C.P.: 5196 - Santa Rosa de C.
Tel.: (03546) 420667
e-mail: municipio@municipiosanta
www.municipiosanta

Ficha Datos de Parcela

DESIGNACIÓN CATASTRAL

Dpto	Ped	Pblo	Circ	Secc	Manz	Parc	PH	DV
12	02	028	01	04	173	030	0000	

Designación Oficial: L: 30 M: 258

Nro. de Cuenta: 000009911

Nro. de Rentas:

DOMICILIO DE PARCELA

Calle: Acacia

Nro.: 770

Barrio: VILLA RIO SANTA ROSA

Localidad: CP (5196) SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

TITULARES

Documento	Nombre	Porc.	Domicilio
NMPF 2372	CRUBELLATTI CAMILO JUAN	100.00%	

MEJORAS EN EDIFICACIÓN DE PARCELA

Año	Categoría	Sup. Edif.	Tipo	Destino	Estado	Datos
-----	-----------	------------	------	---------	--------	-------

DATOS DE LA PARCELA

Estado del Terreno: Baldío

Posición del Terreno: Medial

Sup.Terreno: 750.00 m²

Porc. de Copropiedad: 0.00 %

Metros de Frente: 0.00 m

Metros de Fondo: 0.00 m

Fecha de Alta: 01/01/2012

Fecha de Baja:

Activo: Sí

Folio 1:

Año 1:

Folio 2:

Año 2:

Nro. de Matrícula Folio Real:

Cuenta de Origen:

Unidades Locativas:

VALUACIÓN AL 20/04/2022 09:33:04 HS

Valor del Terreno (m²): 0.00

Tasación del Terreno: 0.00

Valor Edificado: 0.00

Base Imponible: 0.00

CUENTAS ASOCIADAS

Tasa por Servicios a la Propiedad

Cuenta	Activo	Imprime	Fecha Alta	Fecha Baja	Relación
000009911	Sí	No	01/01/2012		

Contribuyente: (NMPF 2372) CRUBELLATTI CAMILO JUAN

Tipo de Plan: PLAN GENERAL 12 CUOTAS

Domicilio: ALVAREZ JONTE. N 1795 CAP. FEDERAL CP(1416)

Domicilio de Envío: ALVAREZ JONTE. N 1795 CAP. FEDERAL CP(1416) - SIN ESPECIFICAR

M. ALEJANDRA BERNET
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
Sta. Rosa de Calamuchita

LUCIANO TORRES
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad Sta. Rosa Calamuchita

Datos del inmueble

120-202824-835

120-202824-835

120-202824-835

Tipo de parcelación: Urbana
 Método de valoración: Urbana
 Estado: Bafío

1345 - SANTA ROSA DE CALAMUCHITA - CALAMUCHITA

Valoración tierra	Valoración mejoras	Valoración total	Base imponible
\$ 141 750.00	0.00	\$ 141 750.00	\$ 141 750.00

Superficie	Valoración	Vigencia desde
750.00 (m2)	\$ 141 750.00	01/01/2022

Identificación parcelaria	Tipo Parcela	Cult	Tipo Vinculo	Destino	Dominio
120-202824-835	Rural	NO	DE USUFRUCTO	AGRICOLA	PROPIO

La valoración total surge de la suma del valor de la tierra y de las mejoras urbanas.
 Los valores de las mejoras urbanas se establecen por unidad (m², metros) y no por su
 superficie.
 Fuente: Manual de Sistema de Valoración de Terrenos de la Provincia de Córdoba, las informaciones respecto
 14/02/2022

9/21/2022
 SECRETARÍA
 COMANDO EN JEFE

LECIANA TORRES ROSELLI
 Presidente Consejo Deliberante

CÓRDOBA